

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12786/2022

INICIADOR: SECRETARIA DE ENERGÍA Y MINERÍA.

EXTRACTO: S/ACUERDO DE TRABAJO PROYECTO DENOMINADO H.M:
ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA SALINA LA COLORADA GRANDE-PLAN
NACIONAL DE HUELLAS MINERAS.-

284/23

DICTAMEN ALG N° _____.-

Señor Secretario de Energía y Minería:

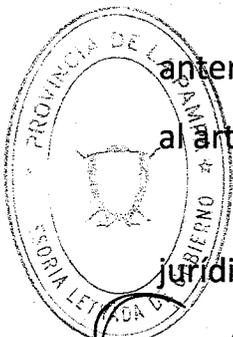
Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor a fin de examinar jurídicamente el proyecto de Decreto y sus Anexos, glosado a fs. 37/42, por el que se propicia ratificar el Acuerdo de Trabajo (fs. 3/5) suscripto con fecha 1 de agosto del 2022, entre la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Secretaría de Energía de la Provincia de La Pampa, celebrado en el marco del Plan de Minería Social (conf. art. 1°).

El Acuerdo de Trabajo en cuestión tiene por objeto desarrollar el Proyecto denominado H.M: "Acondicionamiento del Acceso a la Salina La Colorada Grande", ubicada en los departamentos de Caleu-Caleu y Hucal (L.P.) mediante el financiamiento nacional de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) siendo su plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos (Conf cláusulas primera, segunda y cuarta).

Por su parte el proyecto de Decreto, incrementa las erogaciones y el cálculo de los recursos del Presupuesto General de la Administración Pública, en la suma arriba referida, conforme muestra el Anexo II y III adjuntados (Conf. artículos 2° y 3°).

También, prevé la comunicación a la Cámara de Diputados de la anterior modificación presupuestaria y de la suscripción del acuerdo en base al artículo 3° de la Ley N° 1388. (Artículo 4°).

De esta manera, la ratificación proyectada se enmarca jurídicamente y encuentra justificación en lo dispuesto en el artículo 81 inciso



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12786/2022

INICIADOR: SECRETARIA DE ENERGÍA Y MINERÍA.

EXTRACTO: S/ACUERDO DE TRABAJO PROYECTO DENOMINADO H.M:
ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA SALINA LA COLORADA GRANDE-PLAN
NACIONAL DE HUELLAS MINERAS.-

DICTAMEN ALG N° 284/23 .-

1) de la Constitución Provincial y en los artículos 4° inciso 8) de la Ley N° 3170 por remisión del artículo 6° de la misma; 3° de la Ley N° 1388 y 24 de la Ley N° 3511.

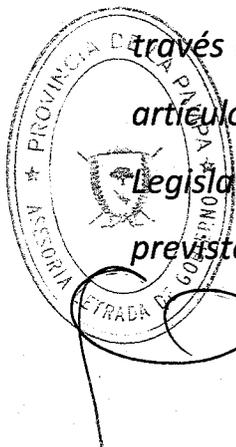
En cuanto al proyecto analizado, se aconsejan las siguientes modificaciones:

1) Incorporar, en el "Considerando", a continuación del actual párrafo 11, el siguiente: *"Que el Acuerdo aludido se reputa aprobado legislativamente correspondiendo dar cuenta a la Cámara de Diputados, conforme lo prevé el artículo 24 de la Ley N° 3511"*.

2) Escindir el contenido del artículo 2° en dos disposiciones distintas; por un lado, lo referido al incremento de las erogaciones presupuestarias y, por el otro, lo atinente a los trabajos que realizará la Dirección Provincial de Vialidad, artículo que deberá ubicarse con posterioridad al incremento del cálculo de recursos.

3) Reelaborar el artículo 3° evitando reiteraciones y mencionado que el Anexo III forma parte integrante del presente Decreto.

4) Sustituir el actual artículo 4° por la siguiente redacción:
"Comuníquese la modificación presupuestaria a la Cámara de Diputados a través de la Dirección General de Presupuesto, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 1388 y dése cuenta del Acuerdo suscripto a dicha Legislatura, a través de Secretaría General de la Gobernación, conforme lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 3511".



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12786/2022

INICIADOR: SECRETARIA DE ENERGÍA Y MINERÍA.

EXTRACTO: S/ACUERDO DE TRABAJO PROYECTO DENOMINADO H.M:
ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA SALINA LA COLORADA GRANDE-PLAN
NACIONAL DE HUELLAS MINERAS.-

DICTAMEN ALG N° 284/23 .-

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que previo control oportuno sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, ortografía, gramática, etc.) y consideradas las observaciones formuladas, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



15 NOV 2023

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa